

RADICADO: 2020 - 00097

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido indicar que en la fecha se devuelve del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral de Armenia el presente expediente, el cual había sido enviado en apelación de la Providencia que rechazada la demanda, devolución a fin de que se dé respuesta peticiones formuladas por la apoderada judicial de la parte apelante.

Armenia Q, Octubre 26 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veinte

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior al disponer la devolución del expediente a fin de que se respuesta por el despacho a peticiones formuladas por la parte apelante, Saira Mayerli Duran Sanchez, el día 30 de septiembre de 2020.

En atención a lo dispuesto por el superior se tiene que mediante memorial de fecha 30 de septiembre de 2020 la apoderada judicial de la parte apelante hace dos peticiones a saber.

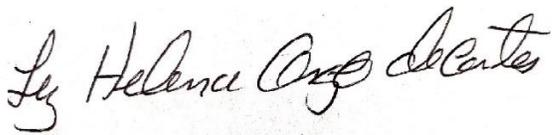
- 1- Requiere se informe si la parte demandada se pronunció sobre el recurso de reposición y en subsidio apelación, ello según el traslado realizado por el despacho mediante auto de fecha 10 del mismo mes.
- 2- Requiriendo así mismo para que se le indique la fecha en que se remitió el expediente al Tribunal Superior, a efectos de sustentar el recurso.

Con respecto a las solicitudes allí formuladas se tiene, en respuesta a la primera, que mediante traslado No. 023, de fecha 1º de octubre de 2020, se corrió traslado del escrito de sustentación a la apelación, formulada por la parte apelante, venciendo dicho traslado el día 6 del mes avante, a las 5 p.m., sin que se presentare escrito alguno.

Con respecto, a la segunda petición, se le informa que el día 7 de octubre de 2020 se remite el expediente al superior, siendo recibido en dicha fecha y repartido el mismo al magistrado Jorge Arturo Unigarro Rosero.

Quedan en esta forma resueltas las solicitudes formuladas. En firme la presente providencia envíese nuevamente el expediente digital al superior a fin de que allí se tramite la apelación formulada.

NOTIFÍQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 120 de hoy, 28 de Octubre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario